## EXPEDIENTE N° 956/92 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.891

Buenos Aires, de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la locación del local nº 85 del piso 6º del inmueble sito en la calle Mitre 2358 de la ciudad de Posadas (Pcia. de Misiones); y

## Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 668 de fecha 8 de julio ppdo. (Confr. fs. 36), la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, doctora Alba Aleida A. Martirenez de Varela Sarcos, ha celebrado - "ad-referendum" - el contrato de locación del referido inmueble.

## Por ello, SE RESUELVE:

l°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 41/42- celebrado entre la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Pcia. de Misiones), doctora Alba Aleida A. Martirenez de Varela Sarcos y el Dr. Hugo Alberto Sottile, propietario del inmueble sito en la calle Mitre n° 2358 -6° piso, local 85- de la citada ciudad, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-) para el primer año y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) para el segundo y tercer año.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

RICARDO LEVENE (H)

Je und heunchig